



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 AGO 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.179/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 115-CI-93 del Consejo de Investigación, del 6 de Julio de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos a la Ing. Lilian E. Mattenella de Guidi, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de concurrir a la "32 nd. Annual Conference of Metallurgists", a realizarse en la ciudad de Quebec - Canadá, del 28 de Agosto al 2 de Setiembre de 1993;

Que asimismo, mediante el artículo 6º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 115-CI-93 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a la Ing. Lilian E. Mattenella de Guidi, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de asistir a la "32nd Annual Conference of Metallurgist", a llevarse a cabo en la ciudad de Quebec - Canadá, del 28 de Agosto al 2 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23569, y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

DR. MAYOR ALVARENGO DE MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 3 96 - 93